

Manizales, 04 de enero de 2017

2017-IE-00000005

Señores
EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE
TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL
Manizales

Asunto: Solicitud de Propuestas No Compromisorias para Servicio de transporte público especial en el Departamento del Quindío.

1. OBJETO

TELECAFE, está interesada en recibir propuestas “No Compromisorias” para prestar los Servicios de transporte público a través de una empresa especializada en servicio de transporte terrestre que se encargue de trasladar equipos y personal del área de Producción en el Departamento del Quindío, para la producción contenidos de la Franja del mediodía, en la vigencia comprendida entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2017.

2. CRONOGRAMA

PUBLICACION DE LA INVITACION	04 DE ENERO DE 2017
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	DESDE EL 04 HASTA EL 12 DE ENERO DE 2017 HASTA LAS 15:00 HORAS
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	EL DIA 18 DE ENERO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS
EVALUACION DE PROPUESTAS	HASTA EL 23 DE ENERO DE 2017
FECHA PROBABLE DE ADJUDICACION	24 DE ENERO DE 2017

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación, la entidad cuenta con un presupuesto oficial de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$52.800.000.00) IVA incluido, según certificado de disponibilidad otorgada para el efecto de esta convocatoria.

El presupuesto oficial estimado incluye todos los costos directos e indirectos y, en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar.

No se tendrá en cuenta las propuestas cuyo valor exceda el presupuesto oficial

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REGIMEN JURÍDICO

El Canal Regional TELECAFE es una Sociedad de Responsabilidad Ltda. Organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Nacional, vinculada a la ANTV y con domicilio principal en Manizales que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica.

La Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en su Artículo 93, dispone: **“DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SUS FILIALES Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO.** Modifíquese el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se registrarán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes”.

Con base en lo anterior, tanto La selección de propuestas, como el futuro contrato que se celebre como consecuencia de este proceso, se regirá por el **DERECHO PRIVADO** y la Resolución No.148 del 15 de diciembre de 2011, por medio de la cual se adopta el manual interno de contratación de Telecafé y demás resoluciones que reformen o adicionen y por lo establecido en el presente Documento de Condiciones Básicas, normas que los proponentes declaran conocer, aceptar y se someten a ellas con el hecho de presentar la propuesta.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La empresa Contratista, pondrá a disposición de Telecafé un vehículo en excelentes condiciones, así como la garantía del servicio respaldada con pólizas contractuales y extracontractuales.

Las especificaciones técnicas requeridas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
Servicio mensual de camioneta tipo Van para 6 pasajeros (mínimo), modelo 2014 o posterior, que incluye 9 horas diarias, 54 semanales y 216 horas mensuales con servicio de conductor, de lunes a sábado y disponibilidad de programación los domingos, festivos y nocturnos; combustible, peajes, lubricantes, llantas y gastos de mantenimiento, disponibilidad de desplazamiento en la ciudad de Armenia y municipios del Quindío, de acuerdo al requerimiento del Área de Producción del Canal.	UNO (1)

Condiciones Generales

Características del vehículo requerido

camioneta tipo Van para 6 pasajeros (mínimo), modelo 2014 o posterior, debidamente habilitado para transporte público especial, con sus respectivos documentos los cuales deberán estar vigentes al momento de presentación de la propuesta y durante toda la vigencia del contrato si fuere favorecido con el mismo.

Características del personal para el servicio de transporte de TELECAFÉ LTDA.

El personal que prestará el servicio como conductor, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Libreta militar
- ✓ Licencia de Conducción Categoría C1 Mínima vigente
- ✓ Experiencia mínima de dos (2) años en conducir vehículos de servicio público
- ✓ Buenas relaciones públicas
- ✓ Certificación por parte de la autoridad competente que no ha sido sancionado con comparendos derivados de alcoholemia, o copia del RUNT, o copia de Certificado del SIMIT.

- **Cubrimientos Especiales Relevos y Contingencias**

La empresa deberá garantizar la disponibilidad de vehículo para el cubrimiento de los servicios especiales y contingencias que requiera la entidad durante toda la vigencia del contrato so pena de declarar el incumplimiento del mismo.

- **Uso eficiente de recursos energéticos (no habilitante)**

Entregar como parte de la oferta, el procedimiento interno que realice la empresa para el control sobre el consumo de combustible de los vehículos, que permita conocer la política que implementa para la búsqueda de la eficiencia en el uso de los recursos energéticos.

6. RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

Como se señaló, TELECAFE se encuentra interesada en recibir propuestas no compromisorias para prestar los Servicios de transporte público a través de una empresa especializada en servicio de transporte terrestre que se encargue de trasladar equipos y personal del área de Producción en el Departamento del Quindío, para la producción contenidos de la Franja del mediodía (El yipao), en la vigencia comprendida entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2017.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para contratar con la Sociedad.
- No se aceptarán ofertas de personas jurídicas, a las cuales Telecafé; les haya decretado caducidad en un contrato, terminación unilateral o terminación anticipada durante los últimos cinco años contados desde la fecha de apertura de la invitación pública.
- Examinar rigurosamente el contenido del presente documento de condiciones básicas, de los documentos que hacen parte del mismo, con el fin de poder formular de manera precisa las solicitudes de aclaración o precisiones que requieran.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento de condiciones básicas.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el documento de condiciones básicas.
- Suministrar toda la información requerida a través de este Documento de Condiciones Básicas.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el Documento de Condiciones Básicas.
- Presentar sus propuestas no compromisorias con el correspondiente índice y debidamente foliadas.
- Tener domicilio principal o sucursal en el Departamento del Quindío (anexar copia de Cámara de Comercio, donde se demuestre su domicilio).

- Asegurarse de que el o los vehículos utilizados para una posible ejecución del contrato esté debidamente amparados con póliza que cubra daños a terceros, independiente de las pólizas que deban constituirse para desarrollar el objeto del contrato.

7. PROPONENTES

En la presente Invitación, participaran las personas jurídicas interesadas, que en su objeto social se encuentre el servicio Transporte publico especial lo cual se hará constar de igual manera en el RUP el cual deberá aportarse con la propuesta y debe de estar vigente en el momento de la presentación de la misma.

No podrán presentarse a la presente invitación personas naturales.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para el debido cumplimiento del objeto contractual El CONTRATISTA se obliga a:

Para el debido cumplimiento del objeto contractual El CONTRATISTA se obliga a:

- Cumplir con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y futuras aplicables a este tipo de contratos.
- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato.
- Suministrar la información necesaria a TELECAFÉ LTDA o a cualquier otra autoridad competente cuando ésta la requiera, así como informar toda irregularidad que se esté presentando, respecto de la ejecución del contrato.
- Suministrar la información relacionada con el desarrollo del objeto del contrato, inmediatamente lo solicite TELECAFÉ LTDA.
- Responder ante TELECAFÉ LTDA., y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o bienes de la Entidad o de terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones del contratista, sus empleados o delegados en desarrollo de la labor encomendada.
- Constituir las garantías en los términos indicados en la invitación, al momento de la suscripción del contrato.
- Cancelar cualquier costo en que incurra TELECAFÉ LTDA., para la defensa de sus intereses o como consecuencia de las reclamaciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.

- Entregar como parte de la oferta las hojas de vida del personal que estará al servicio de la Entidad durante la ejecución del contrato. Este personal debe ser idóneo y contar con experiencia en el manejo del tipo de vehículos solicitados. En caso de proceder a realizar cambios en el personal, la hoja de vida de quien reemplace deberá entregarse a la Entidad contratante.
- El vehículo debe ser de color blanco, tener placas de servicio especial, y estar identificado con la marca TELECAFÉ LTDA.
- La contratación incluye el servicio de conductor, combustible y peajes.
- TELECAFÉ LTDA., no asumirá ningún gasto de mantenimiento ni de lubricantes.
- Se debe garantizar el reemplazo inmediato del conductor o de los vehículos, en caso de ser necesario.
- Todos los gastos del conductor serán asumidos directamente por la empresa contratista, incluidos los gastos de hotel. Cabe anotar que no existirá ningún tipo de vínculo o relación laboral ni contractual entre TELECAFÉ LTDA., y el conductor.
- Todos los conductores y vehículos deben tener los correspondientes seguros.
- Se debe asignar por parte del contratista un ejecutivo de cuenta específico para el contrato que atienda permanentemente las solicitudes de TELECAFÉ LTDA.
- De igual manera el Contratista se obliga a atender de forma inmediata los imprevistos que se puedan presentar con los vehículos objeto del contrato asignados a la TELECAFÉ LTDA., sin importar la hora o el lugar.
- Se debe garantizar que el Servicio prestado se realizará en los sitios solicitados por el proyecto (Ya sea por carretera pavimentada o sin pavimentar).
- Se debe informar por escrito a la Coordinación Administrativa y la Coordinación de Producción y Programación cualquier novedad o imprevisto que se presente en los recorridos, inmediatamente o dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia del hecho.
- Se debe garantizar el cumplimiento del horario ordenado por TELECAFÉ LTDA, para la ejecución de las rutas de desplazamiento.
- Suplir las fallas de personal en un período máximo de 2 horas, teniendo en cuenta que dicho personal deberá contar con el mismo nivel de experiencia y requisitos exigidos para la persona a suplir.

- Ajustarse a los cambios de horario de actividades que indique la TELECAFÉ LTDA.
- Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1° de la ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- Convenios de colaboración empresarial: Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio, las empresas de esta modalidad podrán realizar convenios de colaboración empresarial bajo las figuras del consorcio, unión temporal, o asociación entre empresas, previo concepto de quien solicita y contrata el servicio. Para este caso la responsabilidad estará exclusivamente en la empresa de transporte contratante.
- El vehículo que será utilizado para la ejecución del presente contrato deberá tener los impuestos pagos, lo cual se demostrará con el respectivo certificado o recibo de pago. De igual manera deben tener el SOAT vigente, estar asegurados contra todo riesgo, y tener certificado de emisión de gases vigente, si es del caso. Todos estos documentos deben ser incluidos dentro de la oferta para su respectiva evaluación.
- Certificado de revisión tecnomecánica y de gases vigente.
- Extracto de contrato.
- El vehículo debe contar con el kit de carretera (Extintor, linterna, tacos de madera, triángulos reflectivos y herramienta) y botiquín.
- Plan de seguridad Vial.
- El personal de la empresa, si es beneficiada para la ejecución del contrato, deberá ser portador de una licencia C1 que se encuentre vigente.
- Asumir los costos que se generen con la legalización del contrato.
- Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

9. REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento de condiciones básicas, anexando la documentación exigida; solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de TELECAFÉ., que se incluyen en el presente documento de

condiciones básicas. **(LAS PROPUESTAS DEBEN SER PRESENTADAS EN ORIGINAL Y UNA COPIA). La original se utilizará para la evaluación y la copia será custodiada por la oficina de Control Interno, mientras dure el proceso de selección.**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Formato 01, Anexo:** Deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El proponente deberá adjuntar con su propuesta póliza que garantice la seriedad de su oferta, por un monto total al 10% del presupuesto de la presente invitación, por un tiempo de 90 días a partir de la fecha de entrega de la oferta.

- **FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL**

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

El Certificado de Existencia y Representación Legal, debe haber sido expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a treinta (30) días, donde conste objeto social y en este tenga incluido actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación, duración, domicilio, representación y facultades del Gerente o Representante Legal. (Subsanable en cuanto a la fecha de expedición).

La Persona Jurídica, deberá tener en cuenta que dentro del Certificado Existencia y Representación Legal, el Representante Legal debe estar facultado para suscribir contratos con el Estado. Si el Representante Legal del proponente tuviere limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar con la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato o la realización de los demás actos requeridos para la contratación. (No subsanable).

- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** Vigente. (Subsanable)

- **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) vigente** (Subsanable)

De la compañía expedida por la Cámara de Comercio durante los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para entregar la cotización.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar el Registro de Proponentes de uno de los participantes.

El proponente debe estar inscrito en el RUP, en el siguiente código UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
78111800	Transporte de Pasajeros por Carretera

- **Certificación por parte de la autoridad competente que no ha sido sancionado con comparendos derivados de alcoholemia o copia del RUNT, o copia del Certificado del SIMIT.**
- **CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL**

El proponente debe presentar Certificado del Representante Legal o Revisor Fiscal, donde se constate que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social.

Si la empresa proponente tiene Revisor fiscal, dicho documento debe ser firmado por éste. (Subsanable).

- **RESUMEN DE LA OFERTA. Formato 02, anexo:**

Donde se indique el precio que cubre todos los costos de los servicios de transporte público especial para equipos y personal de Producción en el Departamento del Quindío, para la vigencia comprendida entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre de 2017.

- **CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS. Formato 03, anexo:**

Descripción detallada de las características técnicas del vehículo a ofrecer.

- **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. Formato 04, anexo:**

El proponente debe presentar los certificados con los que acredite experiencia para participar de la presente invitación, como mínima de cinco (5) años en asuntos relacionados con el objeto de esta invitación y que igualmente se encuentren relacionados en el RUP aportado con la propuesta (No Subsanable).

➤ **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE – NO CUMPLE

El informe financiero no recibirá puntaje alguno pues se trata del estudio que realiza TELECAFÉ, para establecer la capacidad financiera de cada proponente.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el procedimiento para verificación de los requisitos habilitantes de los proveedores, quienes acreditarán mediante el RUP, sus requisitos habilitantes de capacidad financiera (CF), mediante los siguientes indicadores: Liquidez, Capital de Trabajo y Patrimonio.

TELECAFÉ LTDA., exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados.

Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:

- ✓ Índice de liquidez mayor o igual a 1.
- ✓ Capital de trabajo mayor o igual al 20% del presupuesto de la oferta.
- ✓ Patrimonio Líquido mayor o igual al 20% del presupuesto de la oferta.

La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente.

Cada indicador se verificará por separado y utilizando la información suministrada en el RUP.

Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) financieramente las ofertas, que no cumplan con los porcentajes mencionados.

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

Las propuestas que hayan cumplido con los parámetros jurídicos, técnicos, financieros y de organización de los proponentes para la admisibilidad de sus propuestas; definidos y descritos en esta invitación, serán calificadas de acuerdo con los siguientes criterios definidos así:

Si en la oferta faltan cualquiera de los FORMATOS 01, 02, 03, 04, no será considerada y se dejará a disposición del remitente para su retiro.

Si faltan documentos no necesarios para la comparación de la oferta o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente suministrarla fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

En caso que haya una sola propuesta hábil, ésta podrá contratarse siempre que cumpla con los requisitos jurídicos y sea de interés financiero y técnico para TELECAFE. En caso contrario, se podrá desistir de la contratación.

TELECAFE podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proponente que obtenga el mayor puntaje, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su propuesta en los aspectos que la empresa considere.

FACTORES DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
ASPECTOS ECONÓMICOS (A.E)	60 Puntos
ASPECTOS GENERALES (A.G)	40 Puntos

Experiencia (E.X)	30 Puntos
Certificado en Procesos de Calidad	10 Puntos
TOTAL	100 Puntos

Los decimales que resulten de aplicar la fórmula se eliminan aproximando por exceso o por defecto al dígito más cercano (0.5 o más por exceso y menos de 0.5 por defecto).

NOTA: Incumplimiento en contratos ejecutados: Al proponente que no tenga relacionada ninguna sanción, multa o incumplimiento (en los últimos 3 años), hasta la fecha límite para la presentación de las ofertas, no se le disminuirá el puntaje obtenido y a quienes tengan algún evento de los mencionados, se les disminuirá, por cada uno de ellos, dos puntos en el puntaje total obtenido.

El puntaje total se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = \text{AE} + \text{AG}$$

ASPECTOS ECONÓMICOS (AE)

Para la comparación económica de las propuestas, se incluirán todos los elementos propuestos según el FORMATO 02, expresando las cifras en Pesos Colombianos incluyendo el IVA. Luego, los datos se ponderarán según la fórmula siguiente, asignando máximo 60 puntos, así:

$$\text{Po} = \text{Pm} * (\text{Vtmin} / \text{Vtn})$$

Donde:

Po = Puntaje que se obtendrá.

Pm = Puntaje máximo otorgado por Telecafé (60 puntos).

Vtn = Valor total resultante del análisis de la oferta del proponente.

Vtmin = Valor total menor entre las ofertas presentadas y aprobadas.

ASPECTOS GENERALES (AG)

Se evaluará la experiencia presentada por el oferente, de acuerdo con la información suministrada y verificada, con un puntaje máximo de 40 puntos discriminados así:

Experiencia (EX)

Se calificará la experiencia en la prestación de servicios a empresas similares al objeto de esta invitación en el país durante los cinco (5) últimos años. Para ello se deberá adjuntar certificaciones de dichos contratos o copia de los contratos ejecutados o que se encuentren en ejecución. Según el FORMATO No. 4. Los datos se ponderarán según la fórmula siguiente, asignando máximo 30 puntos, así:

$$\text{Po} = \text{Pm} * (\text{En} / \text{Emax})$$

Donde:

Po = Puntaje que se obtendrá.

Pm = Puntaje máximo otorgado por Telecafé (30 puntos).

E_{max} = Experiencia máxima certificada en los últimos cinco (5) años entre las diferentes ofertas presentadas y aprobadas

E_n = Experiencia en los últimos cinco (5) años entre las diferentes ofertas presentadas y aprobadas del proponente

Certificación en Procesos de Calidad (CC), teniendo en cuenta que TELECAFÉ LTDA., se encuentra certificada en los Procesos con las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, el oferente seleccionado tendrá calificación si se encuentra certificado o en proceso.

DESCRIPCIÓN	SI/NO	No. FOLIOS	EVALUACIÓN CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008 = 10, EN PROCESO= 5, NO= 0
Se encuentra certificado con ISO 9001:2008			
Se encuentra en proceso de certificación			

Indicar el No. de Folio donde se encuentra el certificado dentro de la propuesta.

Procedimiento de evaluación.

Una vez recibidas las propuestas se practicará la evaluación por parte del Comité de Compras de TELECAFÉ LTDA., con base en el procedimiento para la ponderación antes descrito. Como resultado de lo anterior, se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

Criterios de desempate con respecto a la puntuación total.

En el evento que se presente empate entre varias propuestas, este se definirá de la siguiente forma:

- ✓ Se seleccionará la empresa que presente mayor puntaje en el criterio económico.
- ✓ Se escogerá la oferta radicada en primer lugar.
- ✓ De persistir el empate se realizará un sorteo a través del sistema de balotas.

11. COMITÉ EVALUADOR (Comité de Compras)

TELECAFÉ LTDA., por medio del Comité de Compras, conformado según lo señalado en el Manual Interno de Contratación, harán los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en esta invitación y en la Ley.

12. ORGANO COMPETENTE PARA ADJUDICAR.

La Gerente de TELECAFÉ LTDA., previa evaluación de las propuestas y análisis de las mismas, adjudicará el contrato.

13. APERTURA DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

La solicitud de propuestas no compromisorias quedará abierta desde el día 04 de enero de 2017.

14. SOLUCIÓN A CONSULTAS

Cualquier inquietud con respecto a la presente solicitud de propuestas, deberá ser dirigida hasta el día 12 de enero de 2017, al Coordinador Administrativo y Financiero de Telecafé por escrito al fax: 0(6)8727610 y/o al correo electrónico administrativa@telecafe.tv

Ni las consultas, ni las respuestas a éstas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las propuestas.

15. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

La entidad, de acuerdo a las observaciones presentadas por los interesados a presentar propuestas, procederá mediante adenda a modificar la solicitud de las mismas, siempre que las mismas y después de un análisis detallado, sean procedentes y ajustadas a las normas.

Las observaciones presentadas de manera extemporánea a los plazos establecidos en el presente documento de condiciones básicas, no serán tenidas en cuenta.

16. CIERRE DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

El cierre de la solicitud de propuestas será en TELECAFE ubicada en la carrera 19A No. 43-02 Manizales (Caldas), teléfono 0(6)8727100, Manizales (Caldas), **el día 18 de enero de 2017 hasta las 10:00 a.m**, hora de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las propuestas deben entregarse antes de la hora fijada como cierre, en TELECAFE en la ciudad de Manizales en la dirección señalada en el presente documento de condiciones básicas en original. Todos los documentos que contenga la propuesta deben estar debidamente foliados.

El proponente podrá permanecer en las instalaciones de la Sede Telecafé en la ciudad de Manizales hasta la hora del cierre, para estar presente en la apertura de las propuestas y en la verificación y rubricado de los folios que las componen.

En la ventanilla única, existe un control previo de seguridad para autorizar el ingreso de las personas a estas instalaciones, es conveniente que el PROPONENTE, o su delegado, se presente con suficiente tiempo de antelación considerando la hora límite para la entrega de propuestas, por lo que TELECAFE, no se responsabilizará por las demoras que puedan ocurrir al momento de archivar la propuesta como consecuencia de los controles existentes, los cuales pueden llegar a incidir en la entrega oportuna de la propuesta.

Después de la fecha y hora del cierre, el PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar, ni corregir su propuesta por ningún motivo.

No se tendrán en cuenta las propuestas presentadas luego de vencido el plazo establecido para la presentación.

Telecafé Ltda., no se hará responsable por abstenerse de abrir una propuesta que no haya sido adecuadamente dirigida o identificada en el sobre remitente.

No se recibirán propuestas enviadas a través de correo electrónico, ni propuestas entregadas en otra sede diferente a Telecafé de la ciudad de Manizales.

17. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se dirija a TELECAFE con motivo de la presente solicitud de propuestas deberá ser enviada a Telecafé Carrera 19A No. 43 – 02 Sacatín contiguo Universidad Autónoma, en la ciudad de Manizales Departamento de Caldas.

18. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

19. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

20. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

La información relativa al análisis, verificación, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta

que TELECAFÉ LTDA., publique el informe de evaluación y calificación de las propuestas en las páginas web, www.telecafe.gov.co. Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

21. ANÁLISIS DE RIESGOS:

El contratista asume los riesgos que se listan más adelante, además de aquellos que se desprendan de cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza del contrato, a partir de la fecha de su suscripción.

- Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos, mano de obra y demás necesarios para cumplir con el objeto contractual y sus obligaciones.
- Los efectos derivados de los daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
- Los efectos causados por modificaciones en las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- Los efectos relacionados con la consecución de financiación, contratación de personal, labores administrativas, procedimientos utilizados, equipos y materiales necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales.
- Analizado el objeto del futuro contrato y las obligaciones que se derivan de él, en el texto del contrato, se incluirá la cláusula de indemnidad mediante la cual el contratista se compromete a mantener libre de cualquier perjuicio o daño a la entidad estatal, derivado de las reclamaciones de terceros y las cuales se originen en sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

22. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

TELECAFE celebrará con el proponente elegido por la Gerencia un contrato de Prestación de Servicios de Transporte Público Especial, cuyo término de duración empezará a correr a partir del pago del anticipo por parte de Telecafé en el caso que se haya pactado y/o con el Acta de Iniciación.

El contratista se sujetará a los términos y condiciones contractuales que defina TELECAFE.

23. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

TELECAFÉ LTDA., no tendrá relación laboral alguna con el contratista ni con los trabajadores a su servicio, será el contratista quien de manera exclusiva asuma la

responsabilidad en todos los órdenes, civil laboral o comercial y en especial lo relacionado con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores a su servicio.

24. GARANTIAS

DE LA OFERTA

Garantía de Seriedad de la Oferta: El proponente deberá adjuntar con su propuesta póliza que garantice la seriedad de su oferta, por un monto total al 10% del presupuesto de la presente invitación, por un tiempo de 90 días a partir de la fecha de entrega de la oferta.

DEL CONTRATO

El CONTRATISTA presentará garantías que cubran el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera.

A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar. Estas garantías serán las siguientes:

- a) **Cumplimiento:** que garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo, y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad del Bien o Servicio:** equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la cual permanecerá con una vigencia igual a la duración del mismo, y cuatro (4) meses más.
- c) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, la cual permanecerá con una vigencia igual a la duración del mismo, y tres (3) años más.
- d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del Contrato la cual permanecerá con una vigencia igual a la duración del mismo, y cuatro (4) meses más.

En caso de mora o incumplimiento del contratista de las obligaciones que aquí se establecen, TELECAFE pagará las primas y demás erogaciones y descontará su valor de las cuentas que deba pagarle o de las retenciones que se le deban devolver de acuerdo con el contrato.

Si el Contratista se niega a constituir las prórrogas de las garantías y seguros aquí estipulados, TELECAFE dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aprobación expresa de TELECAFE, para lo cual efectuará examen de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz e idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

25. CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATACION

El Contratista no podrá ceder el contrato en todo o en parte.

26. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

El oferente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, tasas, contribuciones y en general todos los gravámenes que se causen por razón del perfeccionamiento y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista.

El oferente **deberá** discriminar el impuesto de IVA y su base gravable si está inscrito en el régimen común.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Cordialmente,



GLORIA BEATRIZ GIRALDO HINCAPIÉ
Gerente

FORMATO NO. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
TELECAFE
Ciudad

En calidad de representante legal, me permito presentar en nombre de _____, la propuesta para participar en la solicitud de propuesta no compromisorio No. **2017-IE-00000005**, para prestar los Servicios de transporte público a través de una empresa especializada en servicio de transporte terrestre que se encargue de trasladar equipos y personal del Área de Producción en el Departamento del Quindío, para la producción contenidos de la Franja del mediodía, en la vigencia comprendida entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2017, sus anexos y las normas legales que regulan la materia, cuyo alcance y significado declaro aceptar, haber entendido y aplicado en toda su extensión.

Declaro bajo juramento, que se entiende prestado con mi firma, no incurrir en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o incapacidades constitucionales o legales para contratar con la entidad pública TELECAFE.

Declaro además no tener relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de directivos, administradores o trabajadores que tengan injerencia en la presente solicitud de propuestas.

Atentamente,

Firma del representante legal

Ciudad y fecha

Nombre y apellido del representante legal: _____

Documento de identidad: _____

Dirección de la empresa: _____

NIT: _____ Teléfono: _____ .Fax: _____

Dirección electrónica: _____

FORMATO No. 2
RESUMEN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha: _____

Empresa que cotiza: _____

Precio en Pesos Colombianos con todos los impuestos Incluidos: _____

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Subtotal			
IVA			
Total			

Formato diligenciado por: _____

(Nombre y apellido del responsable)

Cargo en la empresa: _____

Teléfono: _____ Ciudad: _____

FORMATO No. 3

RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INDICAR SI CUMPLE O NO CUMPLE

Formato diligenciado por: _____

Nombre y apellido del Responsable): _____

Cargo en la empresa: _____

Teléfono: _____ Ciudad: _____

FORMATO NO.4
EXPERIENCIA EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE
PÚBLICO EN VEHÍCULO DE SERVICIO ESPECIAL

Ciudad y fecha: _____

Empresa que cotiza: _____

MODELO DE CERTIFICACIÓN

La compañía _____ certifica que en el año
_____ prestó servicios de transporte público especial para equipos y personal

El servicio fue de buena calidad y cumplieron con las especificaciones requeridas en el contrato.

Datos de quien certifica:

Nombre: _____

Cargo: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono y fax: _____

Correo electrónico: _____

Firma: _____

Documento de identidad: _____

Nota: Este formato puede ser reemplazado por certificación de la empresa que prestaron el servicio.